

Salta,

20 MAR. 2026

RES. H N°

0298-26-

EXPTE. N° 4527/23

VISTO:

La Nota N° 0064/26 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ, LU N° 714.091**, solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1186/23, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Ana Inés ECHENIQUE, como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Trabajo de Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA PRÓRROGA** para la presentación del Trabajo de Tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005 **CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ, LU N° 714.091**, desde el 15 de agosto del año 2025 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa